

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ, PhD

Doctor en Derecho, Persona y Sociedad
Universidad Complutense de Madrid 2015

**LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y LAS CONSULTAS
POPULARES EN COLOMBIA**


Grupo Editorial
IBAÑEZ



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	25
--------------------	----

PRIMERA PARTE

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO PRIMERO

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO DERECHO FUNDAMENTAL

1.1 PARTICIPACIÓN Y DEMOCRÁTICA, COMO DERECHO Y DEBER	31
1.2 LA PARTICIPACIÓN COMO DERECHO	37
1.3 LA PARTICIPACIÓN COMO DEBER DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN	40
1.4 LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN	43

CAPÍTULO SEGUNDO

LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

i. INTRODUCCIÓN	49
ii. DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	56
2.1 EL REFERENDO	56
2.1.1 Clases de referendo	58
2.1.1.1 El referendo derogatorio.....	58
2.1.1.2 El referendo constitucional derogatorio	58
2.1.1.3 El referendo legal derogatorio.....	59
2.1.1.4 Referendo territorial derogatorio.....	60
2.1.1.5 El referendo aprobatorio.....	60
2.1.1.6 Referendo legal aprobatorio	61
2.1.1.7 Referendo aprobatorio territorial.....	61

2.1.1.8	El referendo constitucional aprobatorio	62
2.1.2	Reglas jurisprudenciales relativas al referendo constitucional....	63
2.1.2.1	Obligación de acudir al referendo constitucional cuando el contenido de una consulta popular pueda implicar, al mismo tiempo, una reforma a la Constitución	63
2.1.2.2	Prohibición de sustitución constitucional.....	65
2.1.2.3	Inaplicación del artículo 170 de la Constitución a los referendos constitucionales	67
2.1.2.4	Irrelevancia, para el juzgamiento de la validez de una ley que convoca a un referendo constitucional, de la expedición de un acto legislativo antes del pronunciamiento popular.....	67
2.1.2.5	Etapas que debe satisfacer la iniciativa ciudadana antes de ser presentada ante el Congreso de la República....	68
2.1.2.6	Prohibición de acumular los apoyos obtenidos para la inscripción de la iniciativa ciudadana, con los requeridos para presentar el proyecto de ley al Congreso de la República	68
2.1.2.7	Prohibición de cumplir, sin serlo, funciones de Comité Promotor	69
2.1.2.8	Obligación de respetar los topes individuales y globales en cada una de las campañas vinculadas a un referendo.	70
2.1.2.9	Trámite de presentación, ante el Congreso de la República, de la iniciativa popular normativa para la convocatoria de un referendo constitucional	71
2.1.2.10	Posibilidad de solicitar trámite de urgencia y de adelantar debates en sesiones extraordinarias.....	71
2.1.2.11	Posibilidad de que el Gobierno proponga modificaciones a la iniciativa gubernamental de referendo constitucional.....	72
2.1.2.12	Posibilidad de introducir enmiendas al proyecto de referendo constitucional	72
2.1.2.13	Incompetencia del Vocero o Comité Promotor para adicionar o modificar la iniciativa.....	75
2.1.2.14	Respeto del principio de unidad de materia y de identidad flexible en un referendo constitucional aprobatorio .	76
2.1.2.15	Obligación de incluir en la ley un enunciado expreso que ordene la convocatoria del pueblo	77
2.1.2.16	Permiso de no fijar en la ley la fecha específica en que se llevará a efecto el pronunciamiento popular	78

2.1.2.17	Protección a la libertad del elector	78
2.1.2.18	Parámetro de constitucionalidad para establecer el respeto a la libertad del elector.....	79
2.1.2.19	Supuestos generales que desconocen la libertad del elector.....	79
2.1.2.20	Prohibición <i>prima facie</i> y <i>definitiva</i> de las notas introductorias	79
2.1.2.21	Admisibilidad de preguntas complejas	81
2.1.2.22	Prohibición de la votación en bloque de un referendo multitemático y de sus efectos plebiscitarios	81
2.1.2.23	Prohibición de incluir contenidos plebiscitarios en una ley que convoca a referendo.....	81
2.1.2.24	Prohibición de votar más de tres referendos en un solo día	82
2.1.2.25	Prohibición de disponer la votación de un referendo cuando el mismo día se encuentre dispuesto otro acto electoral	82
2.1.2.26	i) Prohibición del voto en blanco en el referendo constitucional aprobatorio y (ii) a la prohibición de otorgar estímulos a la participación	83
2.1.2.27	Respeto a los efectos de la abstención	86
2.1.2.28	Efectos de la decisión del pueblo de no aprobar, en referendo, una reforma a la Constitución	87
2.1.2.29	Características del control judicial de la convocatoria a un referendo constitucional	89
2.1.2.30	Parámetro de control de la ley que aprueba la convocatoria a un referendo constitucional	90
2.1.2.31	Alcance de la competencia de la Corte Constitucional para examinar el trámite de aprobación de un referendo constitucional	91
2.1.2.32	Competencia de la Corte Constitucional para examinar los actos reformativos adoptados en virtud de un referendo constitucional	94
2.1.2.33	Prohibición de suspender el control de constitucionalidad de leyes aprobatorias de una convocatoria a referendo constitucional	95
2.2	LA CONSULTA POPULAR.....	96
2.2.1	Marco regulatorio.....	96
2.2.2	Reglas jurisprudenciales en la consulta popular	98

2.2.2.1	Inexistencia de una reserva estatutaria estricta para la regulación de las consultas populares territoriales.....	98
2.2.2.2	Carácter generalmente facultativo y excepcionalmente obligatorio de las consultas populares.....	98
2.2.2.3	Competencia del legislador para establecer un umbral de participación para la eficacia del pronunciamiento del pueblo en la consulta popular.....	100
2.2.2.4	Prohibición de estimular la participación en la consulta popular.....	101
2.2.2.5	Vigencia temporal limitada de las exigencias de consulta popular en los procedimientos de conformación de áreas metropolitanas	101
2.2.2.6	(i) Prohibición de ejercer respecto de la consulta popular nacional un control judicial previo al pronunciamiento del pueblo y (ii) autorización para regular el control judicial de las consultas territoriales	102
2.2.2.7	Restricciones competenciales del pueblo en consulta popular.....	103
2.2.2.8	Prohibición de modificar la Constitución o de desconocer derechos constitucionales mediante el empleo de la consulta popular.....	106
2.2.2.9	Prohibición <i>prima facie</i> de invalidar, mediante la interposición de una acción de tutela, la ejecución de una consulta popular	107
2.2.2.10	La Consulta Popular para convocar una Asamblea Constituyente.....	108
2.3	EL PLEBISCITO	112
2.3.1	Marco regulatorio	112
2.3.2	Reglas jurisprudenciales sobre el Plebiscito	114
2.3.2.1	(i) Permiso de establecer restricciones a las materias objeto de plebiscito y (ii) mandato de aplicar las restricciones previstas para el referendo.....	114
2.3.2.2	Permiso del legislador para establecer, en relación con el plebiscito, requisitos adicionales a los previstos en el artículo 104 de la Carta	114
2.3.2.3	Prohibición de promover la participación en el plebiscito mediante la creación de estímulos.....	115
2.4	LA INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA Y NORMATIVA ANTE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS.....	115

2.4.1	Marco regulatorio.....	115
2.4.2	Reglas jurisprudenciales sobre la iniciativa normativa	118
2.4.2.1	Prohibición de que el legislador estatutario otorgue iniciativa popular legislativa o normativa respecto de materias que tienen iniciativa de un órgano precisado en la Constitución o que no pueden ser objeto de pronunciamiento popular en referendo.....	118
2.4.2.2	Prohibición de desconocer la reserva de ley estatutaria, autorizando que una ley ordinaria excluya determinadas materias de la iniciativa popular	118
2.4.2.3	Prohibición de establecer un control judicial previo al trámite de una iniciativa popular legislativa y normativa..	119
2.5	EL CABILDO ABIERTO	120
2.5.1	Marco regulatorio.....	120
2.5.2	Reglas jurisprudenciales sobre el cabildo abierto	122
2.5.2.1	Posibilidad de que el legislador le atribuya al cabildo abierto capacidad de decisión.....	122
2.5.2.2	Regla relativa a la posibilidad de que el legislador defina, en general, los sujetos habilitados para participar en el cabildo	122
2.5.2.3	Prohibición de que el legislador le asigne a las autoridades territoriales competencias para la regulación de la convocatoria y funcionamiento del cabildo abierto	123
2.6	LA REVOCATORIA DEL MANDATO	123
2.6.1	Marco regulatorio.....	123
2.6.2	Reglas jurisprudenciales sobre revocatoria del mandato	127
2.6.2.1	Imposibilidad de confundir la revocatoria del mandato y la pérdida de investidura	127
2.6.2.2	Prohibición de que el legislador establezca, al adoptar la regulación en materia de voto programático, un determinado contenido a los programas que deben inscribir los candidatos	128
2.6.2.3	Posibilidad de establecer que haya transcurrido un período mínimo después de la elección del alcalde antes de activar la revocatoria del mandato.....	128
2.6.2.4	Posibilidad de que el legislador establezca la obligación de presentar, en la solicitud de la revocatoria, las razones que la motivan.....	129

2.6.2.5	(i) Posibilidad de que el legislador establezca un apoyo mínimo de la solicitud de revocatoria para promover la convocatoria a la votación y (ii) Prohibición de excluir del proceso revocatorio a los ciudadanos que no participaron en las elecciones	129
2.6.2.6	Posibilidad de establecer exigencias mínimas de participación y votación para que la revocatoria resulte posible	131
2.6.2.7	Posibilidad de establecer una prohibición de iniciar un nuevo trámite de revocatoria cuando en virtud de la votación ella no ha prosperado	132
2.6.2.8	Designación del reemplazo definitivo del alcalde revocado	132
2.6.2.9	Prohibición de promover la participación en los procesos de revocatoria del mandato mediante la creación de estímulos	134
2.6.2.10	Prohibición de extender la revocatoria del mandato a los miembros del Congreso	134
2.6.2.11	Obligación de las autoridades territoriales de proteger las expresiones orientadas a promover la revocatoria del mandato	135
2.6.3	Conclusión	136

CAPÍTULO TERCERO

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.1	MARCO CONSTITUCIONAL	139
3.2	MARCO NORMATIVO LEGAL	143
3.2.1	Leyes Estatutarias sobre los Mecanismos de Participación – in genere	143
3.2.2	Texto de las Leyes Estatutarias sobre los Mecanismos de Participación Ciudadana 134 de 1994 y 1757 de 2015	144
3.3	LEYES ESTATUTARIAS SOBRE VOTO PROGRAMÁTICO Y REVOCATORIA DEL MANDATO	220
3.4	LEYES ESTATUTARIAS SOBRE CONVOCATORIA A REFERENDUM CONSTITUCIONAL Y PLEBISCITO POR LA PAZ	225

CAPÍTULO CUARTO

REGLAS COMUNES A LOS MECANISMOS
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A. DEL TRÁMITE EN LAS CORPORACIONES PÚBLICAS

4.1	EL PROMOTOR Y EL COMITÉ PROMOTOR	243
4.2	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	244
4.3	REGISTRO DE PROPUESTAS.....	244
4.4	FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE APOYOS CIUDADANOS	245
4.5	CANTIDAD DE APOYOS A RECOLECTAR.....	245
4.6	PLAZO PARA LA RECOLECCIÓN DE APOYOS CIUDADANOS Y ENTREGA DE LOS FORMULARIOS	246
4.7	ENTREGA DE LOS FORMULARIOS Y ESTADOS CONTABLES A LA REGISTRADURÍA	247
4.8	FIJACIÓN DE LOS TOPES EN LAS CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE APOYOS CIUDADANOS.....	247
4.9	VERIFICACIÓN DE APOYOS	248
4.10	PLAZO PARA LA VERIFICACIÓN DE APOYOS CIUDADANOS A UNA PROPUESTA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	248
4.11	CERTIFICACIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE RESPALDOS	249
4.12	DESISTIMIENTO DE LA PROPUESTA	249
4.13	MATERIAS QUE PUEDEN SER OBJETO DE INICIATIVA POPULAR LEGISLATIVA Y NORMATIVA, REFERENDO O CONSULTA POPULAR	250

B. TRÁMITE ANTE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS DE LAS PROPUESTAS DE REFERENDO, INICIATIVA LEGAL O NORMATIVA DE ORIGEN POPULAR O CONSULTA POPULAR DE ORIGEN CIUDADANO

4.14	REMISIÓN DEL ARTICULADO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS A LA ENTIDAD COMPETENTE	250
------	---	-----

C. DEL TRÁMITE EN CORPORACIONES PÚBLICAS Y LA REVISIÓN DE CONSTITUCIONALIDAD

4.15	TRÁMITE DE LAS PROPUESTAS SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	251
------	---	-----

4.16	REVISIÓN PREVIA DE CONSTITUCIONALIDAD.....	253
4.17	CONVOCATORIA Y CAMPAÑA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	255
4.17.1	Requisitos especiales previos al trámite.....	255
4.17.2	Conceptos previos	255
4.17.3	Decreto de Convocatoria.....	255
4.17.4	Campañas sobre los mecanismos de participación ciudadana ...	256
4.17.5	Límites en la financiación de las campañas.....	257
D. VOTACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
4.18	PROCEDIMIENTO ELECTORAL	257
4.18.1	Mecanismos de participación ciudadana que requieren votación popular	257
4.18.2	Contenido de la Tarjeta Electoral o del mecanismo electrónico de votación	257
4.18.3	Reglas especiales de la tarjeta electoral o del mecanismo electrónico de votación según mecanismo de participación	258
4.18.4	Remisión.....	258
4.18.5	Suspensión de la votación	258
4.19	ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN.....	259
4.19.1	Carácter de la decisión y requisitos	259
4.19.2	Consecuencias de la aprobación popular de un mecanismo de participación ciudadana que requiere votación	260

CAPÍTULO QUINTO

DE LA COORDINACIÓN, PROMOCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1	DEL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	261
5.2	DE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ADMINISTRACIONES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES	266
5.3	DE LOS ACUERDOS PARTICIPATIVOS	268
5.4	DE LA FINANCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	269

5.5	INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	273
5.6	DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS CIUDADANOS EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	274
5.7	DE LOS DEBERES DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS ALREDEDOR DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	275

SEGUNDA PARTE

DE LAS CONSULTAS POPULARES

CAPÍTULO PRIMERO

DEFINICIÓN Y MODALIDADES DE LAS CONSULTAS POPULARES

1.1	DEFINICIÓN Y MODALIDADES DE LAS CONSULTAS POPULARES	281
1.2	ALCANCE Y LÍMITES DE LA CONSULTA POPULAR COMO EXPRESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	283
1.3	MODALIDADES DE CONSULTA POPULAR	286

CAPÍTULO SEGUNDO

ASUNTOS QUE PUEDEN SOMETERSE A CONSULTA POPULAR Y TITULARIDAD PARA SU EJERCICIO

2.1	ASUNTOS QUE PUEDEN SOMETERSE A CONSULTA POPULAR	287
2.2	TEMAS QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE CONSULTAS POPULARES.....	287
2.3	TITULARIDAD PARA LA CONVOCATORIA A UNA CONSULTA POPULAR.....	288

CAPÍTULO TERCERO

MARCO REGULATORIO DE LAS CONSULTAS POPULARES

3.1	EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	291
3.2	EN EL ÁMBITO LEGAL	294

CAPÍTULO CUARTO

REGLAS JURISPRUDENCIALES EN MATERIA
DE LA CONSULTA POPULAR

- 4.1 CARÁCTER GENERALMENTE FACULTATIVO Y EXCEPCIONALMENTE OBLIGATORIO DE LAS CONSULTAS POPULARES..... 301
- 4.2 COMPETENCIA DEL LEGISLADOR PARA ESTABLECER UN UMBRAL DE PARTICIPACIÓN PARA LA EFICACIA DEL PRONUNCIAMIENTO DEL PUEBLO EN LA CONSULTA POPULAR 302
- 4.3 PROHIBICIÓN DE ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA POPULAR. 302
- 4.4 VIGENCIA TEMPORAL LIMITADA DE LAS EXIGENCIAS DE CONSULTA POPULAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONFORMACIÓN DE ÁREAS METROPOLITANAS 303
- 4.5 (I) PROHIBICIÓN DE EJERCER RESPECTO DE LA CONSULTA POPULAR NACIONAL UN CONTROL JUDICIAL PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL PUEBLO Y (II) AUTORIZACIÓN PARA REGULAR EL CONTROL JUDICIAL DE LAS CONSULTAS TERRITORIALES 304
- 4.6 RESTRICCIONES COMPETENCIALES DEL PUEBLO EN CONSULTA POPULAR . 305
- 4.7 PROHIBICIÓN DE MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN O DE DESCONOCER DERECHOS CONSTITUCIONALES MEDIANTE EL EMPLEO DE LA CONSULTA POPULAR ... 308
- 4.8 PROHIBICIÓN *PRIMA FACIE* DE INVALIDAR, MEDIANTE LA INTERPOSICIÓN DE UNA ACCIÓN DE TUTELA, LA EJECUCIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR – SITUACIÓN DIFERENTE A PODER IMPEDIR VÍA ACCIÓN DE TUTELA LA CELEBRACIÓN O REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR CUANDO LA CORPORACIÓN DE ORIGEN POPULAR O EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO VULNERAN DERECHOS FUNDAMENTALES 309
- 4.9 LA CONSULTA POPULAR PARA CONVOCAR UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE . 312

TERCERA PARTE

UTILIZACIÓN DE LAS CONSULTAS POPULARES
EN COLOMBIA

- UTILIZACIÓN DE LAS CONSULTAS POPULARES EN COLOMBIA..... 317

CUARTA PARTE
DE LAS CONSULTAS POPULARES SOBRE ASUNTOS
MINEROS Y DE HIDROCARBUROS

CAPÍTULO PRIMERO

LÍMITES A LOS TEMAS QUE PUEDEN SER OBJETO DE
LAS CONSULTAS POPULARES DE ORDEN TERRITORIAL

CAPÍTULO SEGUNDO

IMPROCEDENCIA DE LAS CONSULTAS POPULARES
SOBRE ASUNTOS MINEROS A NIVEL LOCAL

- 2.1 PROHIBICIÓN PARA LAS AUTORIDADES LOCALES DE PROMOVER CONSULTAS POPULARES EN MATERIA MINERA EN SU TERRITORIO 335
- 2.2 COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN ASUNTOS MINEROS..... 336
- 2.3 EL ESTADO ES EL PROPIETARIO DEL SUBSUELO Y DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES - FALTA DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN ASUNTOS MINEROS Y LA IMPOSIBILIDAD DE SOMETER A CONSULTA POPULAR ASUNTOS DE NIVEL NACIONAL RÉGIMEN NORMATIVO - CONSTITUCIONAL SOBRE EL SUBSUELO JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN LEGAL DE PROPIEDAD DE RECURSOS MINEROS Y LA AUTONOMÍA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES..... 337

CAPÍTULO TERCERO

DOCTRINA DEL MINISTERIO DE MINAS, MINISTERIO DEL INTERIOR,
DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL
ESTADO Y DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

- 3.1 DOCTRINA DEL MINISTERIO DE MINAS SOBRE LA IMPROCEDENCIA QUE LAS AUTORIDADES COMO EL CONCEJO MUNICIPAL O EL ALCALDE MUNICIPAL REALICEN CONSULTAS POPULARES SOBRE ASUNTOS DE MINERÍA 345
- 3.2 DOCTRINA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE LAS CONSULTAS POPULARES SOBRE ASUNTOS DE MINERÍA 351
- 3.3 DOCTRINA DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO 352

- 3.4 DOCTRINA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOBRE LA IMPROCEDENCIA QUE LAS AUTORIDADES COMO EL CONCEJO MUNICIPAL O EL ALCALDE MUNICIPAL REALICEN CONSULTAS POPULARES SOBRE ASUNTOS DE MINERÍA. 352
- 3.5 DOCTRINA VIGENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN RELACIÓN CON LA IMPROCEDENCIA DE CONVOCAR CONSULTA POPULAR PARA PROHIBIR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN JURISDICCIÓN DE SU MUNICIPIO – PRONUNCIAMIENTO EMITIDO CON OCASIÓN DE LA CONSULTA QUE PRETENDE CONVOCAR EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ PARA PROHIBIR LAS ACTIVIDADES MINERAS EN ESE MUNICIPIO – OFICIO DE FECHA FEBRERO 8 DE 2016 357
- 3.6 DOCTRINA VIGENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN RELACIÓN CON LAS IMPLICACIONES DE QUE SE PROFIERA UN ACTO ADMINISTRATIVO QUE PROHIBA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN JURISDICCIÓN DE SU MUNICIPIO O QUE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SE EXPIDA UN ACUERDO EN EL MISMO SENTIDO ... 366

CAPÍTULO CUARTO

REGLAS Y PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS CONSULTAS POPULARES EN ASUNTOS MINEROS Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

- 4.1 RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD DE LOS RECURSOS MINEROS..... 367
- 4.2 EL ESTADO COMO PROPIETARIO DEL SUBUELO Y DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 368
- 4.3 DE LA FACULTAD DE CONFIGURACIÓN LEGISLATIVA RESPECTO DE LA FIJACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 368
- 4.4 LA FUNCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DEL SUELO POR PARTE DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y DISTRITALES 370
- 4.5 CONTENIDO NORMATIVO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 685 DE 2001 A LA LUZ DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA TERRITORIAL – COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES DEL NIVEL NACIONAL PARA ADOPTAR LA DECISIÓN SOBRE SI EN UNA DETERMINADA ZONA DEL TERRITORIO DE ALGÚN MUNICIPIO SE PUEDE O NO LLEVAR A CABO ACTIVIDAD MINERA..... 371
- 4.6 PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL SOBRE LOS LÍMITES DE LAS CONSULTAS POPULARES 374

4.7	PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE LAS CONSULTAS POPULARES EN ASUNTOS AMBIENTALES - UNA CONSULTA POPULAR DEL NIVEL MUNICIPAL SÓLO TIENE ALCANCE RESPECTO DE ASUNTOS DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.....	377
-----	---	-----

CAPÍTULO QUINTO

CASOS RELEVANTES SOBRE CONSULTAS POPULARES CONVOCADAS SOBRE ASUNTOS MINEROS Y DE HIDROCARBUROS

5.1	INTRODUCCIÓN.....	379
5.2	PROVIDENCIAS EMANADAS DE LOS TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON CONVOCATORIAS DE ALCALDES MUNICIPALES SOBRE CONSULTAS POPULARES EN MATERIA MINERA Y DE HIDROCARBUROS..	380
5.2.1	Consulta Popular Municipio de Piedras - Tolima.....	380
5.2.2	Consulta Popular Municipio de Cajamarca - Tolima	382
5.2.3	Consulta Popular Municipio de Monterrey - Casanare.....	383
5.2.4	Consulta Popular Municipio de Pijao - Quindío	385
5.2.5	Consulta Popular Municipio de Recetor - Casanare	393
5.2.6	Consulta Popular Municipio de Tauramena - Casanare	396
5.2.7	Consulta Popular Páramo de Santurbán - Santander.....	400
5.2.8.	Consulta Popular Pueblorico - Antioquia.....	402
5.3	PROVIDENCIAS EMANADAS DE LOS TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS EN RELACIÓN CON CONVOCATORIAS DE ALCALDES MUNICIPALES SOBRE CONSULTAS POPULARES EN MATERIAS DIFERENTES A LAS ACTIVIDADES MINERAS Y DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	407
5.3.1	Consulta Popular para restringir el tránsito vehicular o día sin carro en la ciudad de Bogotá.....	407
5.3.2	Consulta Popular Antitaurina	411
	• Los Alcances de la competencia del Tribunal Contencioso Administrativo en materia de la revisión previa de constitucionalidad de las consultas populares	412

CAPÍTULO SEXTO

ALGUNOS PRONUNCIAMIENTOS EN MATERIA DE TUTELA SOBRE CONVOCATORIA A CONSULTAS POPULARES

6.1	SENTENCIA DE LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO QUE DEJÓ SIN EFECTO LA CONVOCATORIA A LA DENOMINADA CONSULTA ANTI-
-----	---

TAURINA, INCLUYENDO EL AVAL POLÍTICO DEL CONCEJO DISTRITAL Y EL FALLO FAVORABLE DE CONSTITUCIONALIDAD EMITIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.....	417
A. Antecedentes	417
B. Fallo de Tutela de la Sección Quinta del Consejo de Estado	417
C. Fundamentos de la Sentencia de Tutela para dejar sin efecto la decisión del Tribunal Administrativo	418
(1) Procedencia y viabilidad de la Acción de Tutela contra la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca de avalar la convocatoria del Alcalde Mayor a la Consulta Popular Antitaurina	418
(2) Legitimidad en la causa para interponer una acción de tutela respecto del fallo emitido por un Tribunal Administrativo al ejercer el control constitucional de una convocatoria a Consulta Popular	420
(3) Razones que llevaron a dejar sin efectos del control constitucional ejercido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca	421
6.2 SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL RESPECTO DE LA DEMANDA DE TUTELA INTERPUESTA CONTRA LA CONVOCATORIA DEL ALCALDE DE BOGOTÁ A LA CONSULTA POPULAR SOBRE EL DÍA SIN CARRO.....	424
6.3 SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO RESPECTO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE ECOPETROL CONTRA LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE QUE AVALÓ LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA CONVOCATORIA A LA CONSULTA POPULAR DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY – DEPARTAMENTO DEL CASANARE	426

CAPÍTULO SÉPTIMO

SENTENCIAS DE NULIDAD PROFERIDAS POR LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO RESPECTO DE ACUERDOS MUNICIPALES QUE PROHIBÍAN LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA

7.1 INCOMPETENCIA DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES PARA PROHIBIR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA DENTRO DE SU JURISDICCIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO SOBRE LOS	
---	--

	MINERALES - SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA QUE RESOLVIÓ LA NULIDAD DEL ACUERDO No. 003 DE 2013 EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAICEDO, ANTIOQUIA.....	431
7.2	INCOMPETENCIA DEL CONCEJO PARA RESTRINGIR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MINERAS EN EL MUNICIPIO - SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA POR EL CUAL SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ACUERDO No. 009 DE 2012 EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE JARDÍN, ANTIOQUIA.....	435
7.3	INVALIDEZ DE AQUELLOS ACUERDOS MUNICIPALES QUE VULNEREN NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES AL EXTRALIMITARSE Y NO RESPETAR LOS PARÁMETROS LEGALES AL PROHIBIR UNA ACTIVIDAD, COMO LA MINERA, QUE ES DE INTERÉS NACIONAL Y DE BIENES QUE PERTENECEN AL ESTADO - SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA POR EL CUAL SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ACUERDO No. 020 DE 2012 EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE URRAO, ANTIOQUIA	438

CAPÍTULO OCTAVO

CONCLUSIONES GENERALES SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE LAS CONSULTAS POPULARES EN ASUNTOS MINEROS Y DE HIDROCARBUROS

8.1	PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	441
8.2	DOCTRINA DE LOS MINISTERIOS DE MINAS E INTERIOR Y DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO SOBRE LA IMPROCEDENCIA QUE LAS AUTORIDADES COMO EL CONCEJO MUNICIPAL O EL ALCALDE MUNICIPAL REALICEN CONSULTAS POPULARES SOBRE ASUNTOS DE MINERÍA	443
8.3	DOCTRINA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	444
8.4	PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL SOBRE LOS ALCANCES DE LA CONSULTA POPULAR DEL NIVEL MUNICIPAL	445
8.4.1	Precedente sobre los alcances, el texto y el contenido de la pregunta objeto de consulta popular.....	445
8.4.2	El mandato constitucional de participación ciudadana restringe las consultas populares a los ámbitos competenciales de los entes que las promueven	448
8.4.3	La tutela como mecanismo de protección y garantía de los derechos constitucionales que puedan resultar en juego ante la implementación o uso indebido de un mecanismo de participación ciudadana.....	449

8.4.4 Alcances del objeto de la consulta – Es inconstitucional cuando desconoce límites legales y constitucionales	450
8.4.5 Improcedencia de una consulta que pretende establecer un territorio local colombiano excluido permanentemente de la actividad minera	450

CAPÍTULO NOVENO

ALCANCES DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE LA NECESIDAD DE CONCERTACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES DE LOS MUNICIPIOS DONDE VAYA A ESTAR UBICADA UNA CONCESIÓN MINERA – PROHIBICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN MINERA Y PETROLERA EN ZONAS DE PÁRAMOS

ALCANCES DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.....	453
BIBLIOGRAFÍA	457
EL AUTOR	461